

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2014.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. JOSÉ IBORRA IBÁÑEZ

CONCEJALES

- D. JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA
- D. SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ
- D^a MARAVILLAS ABRIL HERNÁNDEZ
- D^a MARIA ISABEL GARCÍA GARCÍA
- D. GABRIEL LÓPEZ ZAPATA
- D. ELISEO BLAYA JIMÉNEZ
- D^a NURIA GIL MOYA
- D. MAXIMILIANO CABALLERO DEL TORO
- D. SALVADOR JOSE GARRIDO FERNANDEZ
- Dª ANTONIA GABARRÓN ALENDA
- D. JUAN JESÚS MORENO GARCÍA
- D. ALONSO SÁNCHEZ ROMERO
- Da AIRA BLAYA BOLUDA
- D. JOSE LUIS ÁLVAREZ-CASTELLANOS RUBIO
- Dª INMACULADA LÓPEZ GARCÍA
- D^a ANTONIA SALCEDO MESEGUER

SECRETARIO GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 20:30 horas del día 27 de febrero de 2014, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quorum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2014.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de enero de 2014, cuya minuta ha sido previamente remitida a los señores Concejales.

No se produce ninguna observación y la Presidencia declara aprobada el acta con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 28 DE ENERO A 24 DE FEBRERO DE 2014.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, de 28 de enero a 24 de febrero de 2014, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaria General de la Corporación.

3. ADHESIÓN EXPEDIENTE CONCESIÓN TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE MURCIA A MONSEÑOR JESÚS JUÁREZ PÁRRAGA.

Dada cuenta del escrito presentado por el Ayuntamiento de Murcia (Rgto. nº 454/14), relativo a la iniciación de expediente para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia a Monseñor Jesús Juárez Párraga, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de

Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de fecha 19 febrero 2014, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

- 1º.- Adherirse al expediente para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia a Monseñor Jesús Juárez Párraga, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.
- 2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento de Murcia, con domicilio en Glorieta de España nº 1, CP: 30004.

4. ADHESIÓN EXPEDIENTE CONCESIÓN TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE MURCIA, A TÍTULO PÓSTUMO, A D. JOSÉ TORNEL MARTÍNEZ.

Dada cuenta del escrito presentado por el Ayuntamiento de Murcia (Rgto. nº 601/14), relativo a la iniciación de expediente para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia, a título póstumo, a D. José Tornel Martínez, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de fecha 19 febrero 2014, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

- 1º.- Adherirse al expediente para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia, a título póstumo, a D. José Tornel Martínez, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.
- 2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento de Murcia, con domicilio en Glorieta de España nº 1, CP: 30004.

5. <u>ADHESIÓN EXPEDIENTE PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE YECLA A D. JOSÉ SORIANO PALAO.</u>

Dada cuenta del escrito presentado por el Ayuntamiento de Yecla (Rgto. nº 455/14), relativo a la iniciación de expediente para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Yecla a D. José Soriano Palao, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de fecha 19 febrero 2014, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

- 1º.- Adherirse al expediente para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Yecla a D. José soriano Palao, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.
- 2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento de Yecla, con domicilio en Plaza Mayor, 30510 Yecla, Murcia.

6. <u>ADHESIÓN EXPEDIENTE HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE MURCIA A D. PASCUAL PARRILLA PARICIO.</u>

Dada cuenta del escrito presentado por el Ayuntamiento de Murcia (Rgto. nº 630/14), relativo a la iniciación de expediente para el otorgamiento del título de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Murcia a D. Pascual Parrilla Paricio, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de fecha 19 febrero 2014, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:



- 1º.- Adherirse al expediente para el otorgamiento del título de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Murcia a D. Pascual Parrilla Paricio, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.
- 2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento de Murcia, con domicilio en Glorieta de España nº 1, CP: 30004.

7. CAMBIO DE TITULARIDAD DERECHOS FUNERARIOS CEMENTERIO MUNICIPAL.

Dada cuenta de diversas solicitudes de cambio de titularidad de parcelas en el Cementerio Municipal y actualización el padrón municipal, y la vista de los informes favorables emitidos en cada uno de los expedientes solicitados por don Juan Pedro López Blaya, encargado administrativo del Cementerio Municipal, así como dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de fecha 20 de febrero de 2014, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1º.- Adjudicar nuevos Títulos de Derechos Funerarios y autorizar el cambio de titularidad, previo pago de los derechos funerarios que procedan, que a continuación se relacionan:

Calle y nº Parcela	Titular anterior/es	Nuevo/s titular/es	Tasa a pagar	
Nuestra Señora de los ANGELES nº: 28	Manuel Fernández Portero	Manuel Fernández García María Fernández Fernández	33'08 € 33'07 €	
Nuestra Señora de los ANGELES nº: 29	Fernando Ruiz Fuentes	Francisco Ruiz González Juan Ruiz González	22'05 € 22'05 €	
SANTA BÁRBARA nº: 11	Felipe Párraga Candel	Juana Jiménez Gil		
Nuestra Señora de los DOLORES nº: 3	Juana Gálvez Espín	Juan Candel Gálvez María Candel Gálvez Martina Candel Gálvez -	14'70 € 14'70 € 14'70 €	
Nuestra Señora de los DOLORES nº: 68	Manuel Ponce Párraga	Carmen Ponce Sevilla Florentino Ponce Sevilla José Ponce Sevilla	14'70 € 14'70 € 14'70 €	
SANTA LUCÍA nº: 18	José Ibáñez Gil	Ana-María Ibáñez Artero Cristóbal Ibáñez Artero Manuela Ibáñez Artero	14'70 € 14'70 € 14'70 €	
SANTA LUCÍA nº: 20	José Espejo Jiménez	María-Dolores Espejo Fernández Pedro Espejo Fernández	22'05 € 22'05 €	

SANTA LUCÍA nº: 60	Manuel Férez Férez	José Férez Pastor Salvador Férez Pastor	22'05 € 22'05 €
Nuestra Señora de los MILAGROS nº: 18	Francisco Gutiérrez Martínez	Carmen Gutiérrez Gabarrón Rosa Gutiérrez Gabarrón	33'08 € 33'07 €
Nuestra Señora del PILAR nº: 3	Marquina González Cuencia	María González Jiménez Pedro González Jiménez	22'05 € 22'05 € 22'05 €
Nuestra Señora del PILAR nº: 8	Marcos Blaya Monsalve Pedro Monsalve Ayala Antonio Espín Guillén	Fila-A: Marcos Blaya Monsalve Fila-B: Carmen Espín Guillén Fila-C: Antonio Espín Guillén	
Nuestra Señora del PILAR nº: 13	Virtudes Jiménez García	Salvadora González Jiménez Juan-Francisco González Jiménez	33'08 € 33'07 €
Calle y nº Parcela	Titular anterior/es	Nuevo/s titular/es	Tasa a pagar
Nuestra Señora del PILAR nº: 16	Juana Sánchez del Amor José-Antonio Sánchez del Amor	Fila-A: Juana Sánchez del Amor Fila-B: José-Ant ⁰ Sánchez del Amor	22/05 &
	Fernando Sánchez del Amor	Fila-C: Luis Sánchez Espinosa	22'05 €
Plaza del CEMENTERIO nº: 5	José-María Ros López	Antonio Navarro Ros José Navarro Ros	44'10 € 44'10 €
SANTA RITA nº: 2	Teresa Boluda Alcaraz Dolores Moya López Pedro Pastor Romero	Filas: A y B: Teresa Boluda Alcaraz- - Filas: C-D:Mª-Dolores Lentisco Moya Filas: E y F: Pedro Pastor Romero- 	44'10 €
SANTA RITA nº: 14	Ignacio del Amor Cuadrado	Antonia del Amor Sandoval Josefa del Amor Sandoval	44'10 € 44'10 €
SANTÍSIMA TRINIDAD nº: 21	Juan Espinosa García	Concepción Espejo Sánchez	
SANTÍSIMA TRINIDAD nº: 41	Alejandro Talavera del Amor	Ginesa Talavera del Toro Manuel Talavera del Toro	22'05 € 22'05 €
SANTÍSIMA TRINIDAD nº: 55	Juan-Pedro González Amor	Antonia González Fernández Ma-Rosario González Fernández	14'70 € 14'70 € 14'70 €



		-	
SANTÍSIMA TRINIDAD nº: 71	Francisco Navarro Soriano	Francisca Ortega Romero	
SANTA LUISA nº: 5	Miguel Monsalve Pastor	Juana Monsalve Pellicer	88'20
SANTA LUISA nº: 8	José-Antonio Blaya Huéscar Antonia Blaya Huéscar Yolanda Blaya Sánchez	Fila-A: Antonia Blaya Huéscar Fila-B: Cristina Blaya Fajardo Fila-C: Yolanda Blaya Sánchez Fila-D: María Vivo Díaz	73'50 €
SANTA CATALINA nº: 29	Fila-A:Ascensión García Fernández Fila-B: Lucía García Fernández-	Fila-A: Ascensión García Fernández Fila-B: Antonio López García	22'05 €
SANTA MÓNICA nº: 17	Diego Boluda Pellicer	Ascensión Soriano Romero	
SANTO DOMINGO nº: 12	Eladio Piñero Sánchez Joaquina Carrasco Piñero Juan-Antonio Piñero Sánchez	Eladio Piñero Sánchez Miguel Piñero Sánchez Joaquina Carrasco Piñero Juan-Antonio Piñero Sánchez	43'57 €
SAN JAVIER nº: 6	Rosario Martínez Martínez	Inés Páez Martínez	22'05 € 22'05 €
SAN ENRIQUE nº: 37	Antonio Alcaraz Artero Carmen Ruiz Alcaraz Ginés Gabarrón Alcaraz	Fila-A: Ginés Alcaraz Llorente Fila-B: Encarnación Gabarrón Moya	66'15 € 66'15 €
SAN JOSÉ nº: 83	José Moreno Navarro Pedro Moreno Navarro	María Moreno Huertas	88'20 €

* * *

Visto el informe emitido por el responsable administrativo del Cementerio Municipal relativo al estado de ruina y abandono de la parcela nº: 18 de C/ San Antonio en el Cementerio Municipal de Mula, de la cual se desconoce su titularidad; artículos 58, 59 y 60 de la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal de San Ildefonso, y dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de fecha 20 de febrero de 2014, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1º.- Proceder al precinto de la parcela nº: 18 de C/ San Antonio en el Cementerio Municipal de Mula, con una superficie de 12 metros cuadrados, y exponer al público, por plazo de un año, el correspondiente anuncio de identificación relativo dicha parcela, haciendo constar que transcurrido

dicho plazo de exposición pública sin que se identifique su titularidad o se aclare su situación administrativa, la misma revertirá a la Administración Municipal, de conformidad con el artículo 60 de la vigente Ordenanza Reguladora en vigor.

* *

Vista la instancia suscrita por D^a Carmen Fernández Boluda, en solicitud de anulación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 30 de octubre de 2013, por el que se le adjudican derechos funerarios sobre la parcela nº 16 de C/ Santa Ana en el Cementerio Municipal de Mula, previo pago de la correspondiente tasa municipal.

Vistos los motivos alegados en dicha instancia, así como informe emitido por los servicios municipales competentes, así como dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de fecha 20 de febrero de 2014, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

- 1º.- Anular el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 30 de octubre de 2013, en lo referente a adjudicación de derechos funerarios a Dª Carmen Fernández Boluda, sobre la parcela nº 16 de Calle Santa Ana en el Cementerio Municipal de Mula.
- 2º.- De conformidad con la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal, adjudicar los derechos funerarios sobre la referida parcela a Dª Encarnación Boluda Muñoz, viuda del anterior titular, con DNI: 22373274-R y domicilio en c/ Feria, 11,1ºF 2ª escalera de Mula.

8. MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.

Por el Sr. Secretario se explica la propuesta, consistente en dos modificaciones puntuales a la ordenanza en vigor, referidas a cambio de tarificación y alta en el servicio, respectivamente.

Examinada la propuesta de modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Distribución de Agua Potable.

Vistos los informes obrantes en el expediente, y atendido que la Corporación tiene potestad para dictar ordenanzas y reglamentos en materia de su competencia y que la ordenanza objeto del presente acuerdo cumple con la normativa legal vigente y con la finalidad reguladora que se pretende.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa Económico Financiera de 20 de febrero de 2014, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, con el siguiente contenido:

Se introducen:



Artículo 6.

Cambio en la tarificación del servicio de agua (a instancia de parte o de oficio): 15 euros.

Para solicitar el cambio será necesario acreditar el cambio en el hecho imponible, debiendo ser informado favorablemente por los servicios técnicos municipales.

Esta tasa no se devengará si la actuación es realizada consecuencia de errores imputables al Ayuntamiento.

Se podrá cambiar la tarificación del servicio de agua singularmente, cuando se compruebe un exceso en el consumo de agua por la existencia de averías o similares, lo que deberá informarse por los servicios técnicos, basándose entre otros elementos, por los consumos previos o medios. Este cambio en la tarificación estará exento de la tasa.

Artículo 8 bis. Alta en el servicio.

Será requisito para dar de alta el servicio, en caso de obras nuevas, aportar certificado de titularidad catastral del inmueble o, en su defecto, solicitud de alta catastral por parte del interesado ante la Administración competente.

- 2º.- Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, publicándose conforme a lo previsto en la normativa de régimen local.
- 3º.- En el caso de que se presenten alegaciones, éstas serán resueltas por el órgano plenario, procediéndose a la aprobación definitiva de la ordenanza. De no presentarse alegaciones, se entenderá aprobada definitivamente. En todo caso, una vez producida la aprobación definitiva, se publicará íntegramente el texto normativo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

9. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN Nº 21 DEL PGMO, QUE AFECTA A ALINEACIÓN C/IGLESIA EN LA PUEBLA DE MULA.

Para la votación de este punto se retira D^a Antonia Salcedo Meseguer, por si pudiera incurrir en causa de abstención.

* * *

Visto: El expediente tramitado en orden a la aprobación inicial de Modificación Puntual nº 21 del Plan General Municipal de Ordenación de Mula, que afecta a alineación de Calle de la Iglesia en La Puebla.

Vistos: Los informes evacuados al respecto.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 20 de febrero de 2014, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- 1º.- Aprobar inicialmente la Modificación, no estructural, nº 21 del Plan General Municipal de Ordenación de Mula, consistente en fijar como alineación Este de la calle de la Iglesia, entre la travesía y la Plaza de San Juan, en Puebla de Mula, la que ha resultado de la demolición de la edificación que daba frente a la calle, calificando el espacio resultante como viario, de acuerdo con el uso que se le viene dando desde el año 2000.
- 2º.- Abrir un período de información pública de un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y publicación en dos diarios de mayor difusión regional para presentación de alegaciones.
- 3º.- Solicitar de los organismos afectados los informes necesarios. Expresamente se solicitará informe a la Dirección General del Territorio y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la CARM. El plazo para evacuar los informes, conforme a la normativa vigente, será de dos meses.
- 4º.- Finalmente se elevará expediente al Ayuntamiento Pleno, previo informe de las alegaciones si las hubiere y previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, para que decida sobre la posible aprobación definitiva.

10. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE DECLARACIÓN DE HIMNO PARA INICIO DE "LA NOCHE DE LOS TAMBORES".

A petición del grupo proponente, el presente punto del orden del día queda sobre la mesa hasta la próxima sesión ordinaria del Pleno.

11. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CDL PARA ADHESIÓN CIUDADES POR EL COMERCIO JUSTO.

Antes de dar paso a la moción, y al objeto de puntualizar los objetivos del Comercio Justo, por Da Antonia Salcedo se da lectura al siguiente artículo de la Organización Mundial del Comercio Justo:

El Comercio Justo es un sistema comercial solidario y alternativo al convencional que persigue el desarrollo de los pueblos y la lucha contra la pobreza.

Se basa en:

- Condiciones laborales y salarios adecuados para los productores del Sur, que les permitan vivir con dignidad.
- No explotación laboral infantil
- Igualdad entre hombres y mujeres: Ambos reciben un trato y una retribución económica equitativa.
- Respeto al medioambiente: Los artículos se fabrican a través de prácticas respetuosas con el entorno en el que se producen.

Por todo ello, el Comercio Justo es considerado como una herramienta de cooperación.



El Comercio Justo constituye, además, un movimiento internacional formado por organizaciones del Sur y del Norte. Su objetivo es mejorar el acceso al mercado de los productores más desfavorecidos y cambiar las injustas reglas del comercio internacional que consolidan la pobreza y la desigualdad mundial.

Definición internacional

La definición de Comercio Justo consensuada internacionalmente es:

"El Comercio Justo es un sistema comercial basado en el diálogo, la transparencia y el respeto, que busca una mayor equidad en el comercio internacional prestando especial atención a criterios sociales y medioambientales. Contribuye al desarrollo sostenible ofreciendo mejores condiciones comerciales y asegurando los derechos de productores/as y trabajadores/as desfavorecidos, especialmente en el Sur".

A continuación, la Sra. Salcedo procede a dar lectura a la moción planteada, cuyo contenido literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En un contexto de globalización, las economías mundiales son cada vez más interdependientes y, sin embargo, un gran número de productores de los países empobrecidos no tienen un fácil acceso al comercio internacional, lo que agrava su situación de pobreza. Para superar esta situación, el Comercio Justo se convierte en una poderosa herramienta -entre otras- de lucha contra la pobreza, que puede contribuir al desarrollo humano sostenible de los países empobrecidos.

Hoy, el desarrollo sostenible debe situarse en el centro de las políticas públicas, integrando los tres componentes básicos del desarrollo (económico, social y medioambiental) con el propósito de satisfacer las necesidades actuales, sin comprometer a las generaciones futuras.

El Ayuntamiento de Mula conoce la Iniciativa Internacional de Comercio Justo, promovido a nivel internacional por diversas organizaciones de Comercio Justo, así como de la implantación de este programa en distintas ciudades del Estado Español, a cargo de la organización de Comercio Justo "IDEAS". Este programa trata de sensibilizar y concienciar a la ciudadanía sobre la necesidad de poner en práctica hábitos de consumo responsable, a través de la compra de productos de Comercio Justo, para contribuir a un desarrollo sostenible, principalmente en los países empobrecidos del Sur.

El Ayuntamiento de Mula está comprometido con los valores de la solidaridad y la cooperación internacional y, en este sentido, el Comercio Justo y el consumo responsable contribuye a promover políticas de responsabilidad social más igualitarias, y a lograr coherencia entre su política internacional de cooperación al desarrollo y otras políticas municipales.

Por otro lado, las administraciones públicas tienen un gran poder de consumo, tanto en bienes como en servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones, lo que hace que se erijan en

agentes con un gran potencial para promover el desarrollo sostenible. Además, deben constituirse en un modelo de referencia para la ciudadanía con referencia a modelos de conducta a seguir respecto a pautas de consumo responsable. Introducir criterios de Comercio Justo en las agendas públicas, contribuye a cambiar las actuales pautas de producción y consumo y, por lo tanto, es una forma de contribuir a reducir las desigualdades Norte-Sur.

Estamos de acuerdo con los principios establecidos sobre el Comercio Justo definidos internacionalmente, que son:

- Creación de oportunidades para grupos productores desfavorecidos.
- Transparencia y funcionamiento democrático para beneficiar las necesidades básicas de las comunidades productoras y de consumidores y consumidoras.
- Relación comercial equitativa y a largo plazo.
- Precio justo a los productores y productoras.
- Lucha contra la explotación laboral infantil.
- Equidad de género.
- Condiciones laborales dignas.
- Fortalecimiento de capacidades y asistencia para los grupos productores desfavorecidos.
- Información y sensibilización sobre Comercio Justo.
- Cuidado del medio ambiente.

Con esta moción el Grupo Municipal de Centro Democrático Liberal de Mula, pretende promover las acciones oportunas para hacer que Mula sea considerada Ciudad por el Comercio Justo y mantenga de forma continuada dicho estatus, teniendo en cuenta que los criterios para el logro de este estatus son:

- Compromiso de la administración municipal mediante la aprobación de una resolución por parte del Ayuntamiento favorable al Comercio Justo y la inserción de productos de Comercio Justo para el consumo interno de la administración local.
- Compromiso en el Comercio Justo por parte de cafés, restaurantes y tiendas de la ciudad.
- Compromiso con el Comercio Justo por parte del sector privado y la comunidad educativa.
- Creación de grupos de trabajo local que coordinen las acciones del programa.
- Comunicación del Programa a la ciudadanía.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Centro Democrático Liberal en este Ayuntamiento, formulan al Pleno para su consideración la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

El Ayuntamiento de Mula declara su voluntad de que la Ciudad obtenga el estatus de Ciudad por el Comercio Justo y se compromete a:

- 1. Desarrollar una política de Compra Pública Ética, incluyendo el Comercio Justo en las prácticas y procedimientos de contratación municipal, siempre que sea posible.
- 2. Promover e impulsar el uso de productos de Comercio Justo en la administración municipal.



- 3. Realizar acciones de sensibilización y educación para el desarrollo relacionadas con el Comercio Justo dirigidas a personal municipal, a colectivos sociales específicos y a la ciudadanía en general.
- 4. Apoyar las actuaciones que se realicen en la ciudad para conmemorar el Día Internacional del Comercio Justo y Consumo Responsable.
- 5. Financiar proyectos de cooperación al desarrollo en los países empobrecidos dirigidos a productores de Comercio Justo.
- 6. Participar en el grupo de trabajo local que integren los distintos actores necesarios para lograr dicho estatus y mantenerlo en el tiempo.
- 7. Apoyar la iniciativa de la campaña "Ciudad Justa" en las comunicaciones internas y externas del Ayuntamiento.
- 8. Participar en la red española de acciones locales a favor del Comercio Justo.

Asimismo, y al objeto de dar una visión más sobre el Comercio Justo, Da Antonia Salcedo da lectura al siguiente artículo aparecido en el Blog "Alterconsumismo" del periódico El País, el pasado 28 de enero:

Cuando hablamos de la contribución del Comercio Justo en la lucha contra la desigualdad solemos destacar cuestiones como el precio que los trabajadores reciben por su producción, superior al del mercado convencional y que les permite cubrir los costes. O mencionamos las técnicas ecológicas que protegen su entorno natural. También recordamos que no hay explotación laboral infantil, o explicamos los proyectos de educación, salud o de infraestructuras que las organizaciones han podido llevar a cabo con los beneficios extra de las ventas. Efectivamente todos estos aspectos, que constituyen los principios básicos del Comercio Justo, crean desarrollo y mejoran la calidad de vida de las personas.

Pero además de estos beneficios, el Comercio Justo genera otros impactos positivos que no suelen ponerse de manifiesto, quizá porque son menos visibles, menos cuantificables o requieren una mayor explicación. Sin embargo, a menudo son estos otros aspectos los más importantes para los campesinos y artesanos.

En muchas ocasiones, al preguntarles qué es lo que les aporta el Comercio Justo, lo primero que responden es que sienten que su trabajo es valorado y reconocido. Con estas palabras lo expresaba la ecuatoriana Rosa Guamán, mujer indígena representante de la organización <u>Jambi Kiwa</u>: "con el Comercio Justo se hace visible el trabajo de los productores y, por tanto, se eleva su autoestima." El también ecuatoriano Luis Hinojosa, miembro del grupo social <u>FEPP</u>, comentaba: "lo más importante no es tanto la comercialización como la recuperación de la dignidad de las personas."

Esta mejora de la propia percepción o "empoderamiento" a partir del trabajo –que en nuestra sociedad puede no significar más que una autosatisfacción personal– para muchos pueblos que han vivido bajo el sometimiento de un patrón durante siglos y que sienten, como pueblo, la marginación de sus propios compatriotas, no es algo menor. En muchos casos, la elevación de su autoestima y el ser consciente de su dignidad supone un paso muy importante para su desarrollo como persona y el de su comunidad.

De alguna manera, y como me explicaba Rosa Guamán, el cambio de mentalidad es, en muchos casos, una palanca fundamental para salir adelante. "El Comercio Justo –afirmaba– es nuestra forma de salir de la pobreza. Nosotros entendemos que la pobreza no es sólo económica, es también de mentalidad. Por eso hay que cambiar de actitud y no esperar las dádivas de nadie". De la pobreza mental también me habló la hondureña Nancy Hernández, de la cooperativa cafetalera COMUCAP, quien decía: "el Comercio Justo lo que consigue es que la gente y, concretamente, las

mujeres estén involucradas. Si hay "pobreza mental", esa persona no va a querer hacer cosas provechosas en su comunidad".

Desde un punto de vista similar, y relacionado con la participación ciudadana, otras organizaciones señalan la recuperación de los valores democráticos como uno de los procesos beneficiosos que ha iniciado el Comercio Justo. Por ejemplo, una campesina de Uganda, tras participar en una votación de su cooperativa para elegir a qué proyecto se destinaban los beneficios que habían obtenido, comentaba que era la primera vez que le preguntaban su opinión, incluida la decisión sobre su matrimonio. O desde Paraguay, Ada Zarate, de la cooperativa azucarera Manduvirá explicaba: "ahora los campesinos plantean sus problemáticas y negocian. Es algo muy importante tras años de dictadura y sumisión por parte de los agricultores, acostumbrados a la idea de "me pagan lo que el dueño dice". Este cambio se ve claramente en las asambleas de la cooperativa."

Es indudable que todos estos cambios, cuyos protagonistas explican desde la vivencia en primera persona, significan desarrollo y progreso aunque no se puedan medir con datos y no sean apreciables en un primer vistazo. Ya lo decía un cuento tradicional africano: "lo más bello no es lo que ven nuestros ojos".

Por otra parte, Da Antonia Salcedo, hace referencia a la nueva Directiva europea sobre contratación pública, aprobada por la CE el pasado 15 de enero. Dicha norma establece que las administraciones públicas puedan priorizar los aspectos sociales y medioambientales en las licitaciones.

Para las entidades de Comercio Justo, esta nueva legislación supone un avance de cara a que las instituciones públicas en sus decisiones comerciales tengan en cuenta criterios de justicia y sostenibilidad, y no solo el precio más competitivo.

El propósito de la nueva directiva, aprobada por una amplia mayoría en el Parlamento Europeo, es ofrecer un mayor margen a las autoridades públicas a la hora de establecer los criterios para adjudicar obras, bienes o servicios, que les permita dar prioridad a los estándares de calidad o introducir consideraciones medioambientales o sociales en las licitaciones. Así, la nueva norma se basa en los mismos principios en los que se basó la sentencia "Nord-Holland" dictada en 2012 por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (caso C368/10) y en la que, por primera vez, se especificó que los contratos públicos podían valorar positivamente los productos de "origen comercial más justo".

Desde la Coordinadora Estatal de Comercio Justo, la nueva directiva supone una buena noticia ya que favorece que las relaciones comerciales que se establezcan con el sector público se basen en criterios sociales y de protección del medio ambiente, y no solo en los económicos. En este sentido, las organizaciones del sector consideran que se trata de un paso adelante a favor de un modelo de desarrollo más humano y sostenible. Asimismo, valoran que la norma recién aprobada respalda la demanda que las entidades de Comercio Justo mantienen desde hace años para que las administraciones públicas incorporen en su gestión los principios del consumo responsable y ético, que una parte de la ciudadanía ya ha hecho suyos.

Por otro lado, la Coordinadora Estatal de Comercio Justo espera que la directiva sea aplicada lo antes posible en España y fomente la compra pública ética desde las administraciones de nuestro país. A partir de la entrada en vigor de la directiva, en marzo de 2014, los estados miembro tendrán un plazo de dos años para implementarla.



En España, según el último informe elaborado por CECJ, las administraciones públicas son responsables únicamente del 0'7% de la facturación total de productos de Comercio Justo.

Por ello, ya que se está apostando por el Comercio, Justo no solamente a nivel nacional sino también como movimiento a nivel global, y ante la nueva Directiva aprobada que facilita el procedimiento de las licitaciones orientadas hacia el Comercio Justo, el Grupo CDL pide que se apoye la moción y que se adopte un calendario de actuaciones y hacer que Mula sea una de las localidades que lidere este movimiento.

La Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifiesta considera que el programa de Ciudades para el Comercio Justo es una buena herramienta que servirá para cambiar el actual modelo de producción basado en la explotación, la esclavitud y la desprotección del medio natural. Por tanto, el Grupo de Izquierda Unida apoya la moción y agradece este tipo de iniciativas que son las que realmente van a cambiar el mundo, van a cambiar los valores y nos van a llevar al progreso, porque la actual forma de producir no es justa ni ética.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene D^a Antonia Gabarrón Alenda, manifestando que apoya la moción porque el Comercio Justo es una forma alternativa que promueve una relación comercial voluntaria y justa entre productores y consumidores.

D. Gabriel López Zapata, en nombre del Grupo Municipal Popular, felicita a la Portavoz del CDL por el trabajo realizado en la elaboración de la moción, poniendo de manifiesto que, ante la dificultad de cumplir con los objetivos de la misma, sería conveniente instar a Ministerios y Consejerías regionales con competencias en la materia, para que asuman los puntos de la moción y trabajen sobre ello en los tratados internacionales, convenios bilaterales con otros países y mejora de las directivas europeas. A nivel local, teniendo en cuenta el margen de maniobra disponible, se comenzará con la promoción y el impulso del uso de productos de Comercio Justo, acciones de sensibilización y educación, y apoyo a cualquier iniciativa de Comercio Justo y consumo responsable. Por lo tanto, el Grupo Municipal Popular apoya la moción

La Portavoz del Grupo CDL agradece el apoyo unánime a su propuesta.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de 19 de febrero de 2014, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes en la sesión, acuerda hacer suya la moción transcrita.

12. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES IZQUIERDA UNIDA, SOCIALISTA Y CDL, SOBRE INICIO DEL TRÁMITE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL FRENTE AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

Da Inmaculada López García presenta la moción, manifestando que lo que se pretende es que el Ayuntamiento de Mula se sume a esta iniciativa impulsada desde casi todo el arco parlamentario, para interponer recurso de inconstitucionalidad en defensa de la autonomía local, frente a lo dispuesto en la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que supone un ataque a la autonomía local y le resta competencias y poder, vulnerando los principios democráticos y la Constitución que garantiza la autonomía local.

Por parte del Grupo Municipal Popular, su Portavoz, D. Salvador Andújar Muñoz, expresa que en opinión de su grupo, esta Ley potencia la Administración Local en cuanto a que es la más cercana al ciudadano, y establece los mecanismos para garantizar las prestaciones de los servicios públicos locales y su sostenibilidad económica, garantizando así su continuidad. Asimismo, clarifica y simplifica las competencias municipales, evita duplicidades con las competencias de otras administraciones bajo el principio de "una administración, una competencia". También establece los mecanismos para que su estructura organizativa dé respuesta a la prestación de los servicios locales, teniendo en cuenta los principios de eficiencia y equilibrio financiero, y determina los mecanismos para garantizar un control financiero y presupuestario más riguroso.

Las Administraciones locales deberán centrar su actividad en determinadas actividades de su competencia, para lo cual se garantiza su financiación. Solo podrán realizar otras, las comúnmente denominadas "impropias", cuando quede garantizado que la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera del municipio no se va a ver afectada y no hay duplicidades con otras administraciones. Para ello se acotan y clarifican las competencias propias de las corporaciones locales. No podrán regularse competencias locales sin financiación; la existencia de financiación condicionará también las delegaciones de competencias y convenios que puedan hacerse con corporaciones locales, con regulación de las garantías adecuadas para que se haga efectiva, como la posibilidad de compensación y la renuncia a su ejercicio en el caso de que la financiación no se haga efectiva.

Asimismo, se establecen mecanismos para facilitar que los servicios locales se presten de forma eficiente. La obligación de la publicación del coste de los servicios es una medida básica que facilitará una información al ciudadano que podrá ser comparada en términos de gestión de sus servicios y evaluación de sus representantes. No hay imposición de medidas desde el Estado, se propicia un marco de diálogo entre Comunidades Autónomas y municipios a través de marcos de colaboración, poniendo en valor el papel de las entidades locales en el desempeño de las competencias propias y delegadas, garantizando de este modo la prestación de servicios al ciudadano.

En definitiva, se pretende establecer "una administración, una competencia", concepto por lo que se ha luchado y se ha debatido en este Ayuntamiento, para que cada administración asuma las competencias que le correspondan o, al menos, las financie. Además, esta reforma se ha consensuado por la FEMP. Por todo lo expuesto el Grupo Popular votará en contra de la moción.

La Sra. López García alega que lo que encierra la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local es una privatización de los servicios municipales. Lo que necesitan los ayuntamientos es más financiación, más transparencia, más cercanía y más democracia, y no una tutela.

Se da cuenta al Pleno de la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), que ha suscitado en su tramitación en Las Cortes españolas, un enorme rechazo de la mayoría de fuerzas políticas del arco



parlamentario, encierra en su articulado un ataque sin precedentes contra el principio de autonomía local consagrado en la Constitución Española.

Para la defensa de dicha autonomía la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional en su artículo setenta y cinco bis. y siguientes, establece el procedimiento a seguir reconociendo iniciativa en estos asuntos a "b) Un número de municipios que supongan al menos un séptimo de los existentes en el ámbito territorial de aplicación de la disposición con rango de ley, y representen como mínimo un sexto de la población oficial del ámbito territorial correspondiente".

Igualmente dicha ley establece que "Para iniciar la tramitación de los conflictos en defensa de la autonomía local será necesario el acuerdo del órgano plenario de las Corporaciones locales con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las mismas".

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU-Verdes, propone al pleno municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO.- Facultar y encomendar al Alcalde/Alcaldesa para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del llustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Mula, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de fecha 20 de febrero de 2014, el Pleno de la Corporación, por mayoría de diez votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales de Izquierda Unida, Socialista y CDL, y siete votos en contra del Grupo Municipal Popular, acuerda hacer suya la moción transcrita.

El Sr. Presidente señala la delegación específica que otorgará la Alcaldía en favor del Concejal D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, para que realice los trámites necesarios con la finalidad de que se lleve a efecto el acuerdo adoptado.

13. MOCIÓN DE URGENCIA SOBRE AUMENTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DEDICADA A BECAS Y AYUDA DE LIBROS.

D. José Luis Álvarez-Castellanos presenta la moción, manifestando que la resolución de la Comunidad Autónoma que da respuesta a las solicitudes de ayuda para libros y becas en los niveles de Educación Primaria y Secundaria para el curso escolar 2013-2014, ha indignado a la población, ya que de 51.171 solicitudes denegadas más del 95% se han rechazado por el motivo de "no alcanzar el nivel de prioridad necesario dentro del presupuesto asignado a la convocatoria", es decir, cumplen con los requisitos pero no hay presupuesto suficiente. Con esta resolución se niega a familias con escasos recursos económicos, precisamente las más castigadas por la crisis económica, una ayuda necesaria para el pago de libros y material escolar, recortándoles una vez más en un derecho básico y elemental como es la educación.

La urgencia de la moción viene motivada porque se está dentro del período de reclamación antes de la resolución definitiva. Todavía se están valorando las reclamaciones que ha habido, a pesar de que la Consejería de Educación escondió la lista intencionadamente para que no las hubiera, lo que resulta indigno e indecente.

La moción que se somete a la consideración del Pleno, y que se ha presentado por el Grupo Izquierda Unida en todos los ayuntamientos de la Región de Murcia, es la siguiente:

Exposición de motivos:

La resolución provisional de la Orden de 25 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas para libros de texto y material didáctico e informático complementario para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2013-14, ha dejado inadmitidas 51.171 solicitudes, aproximadamente el 50% de las solicitadas; y por tanto sin la ayuda establecida.

En más del 90% de los casos el motivo expresado por la Consejería es el numerado con el código 17 que literalmente dice "no alcanzar el nivel de prioridad necesario dentro del presupuesto asignado". O dicho de otro modo, se cumple con los requisitos establecidos para obtener la ayuda pero el dinero asignado en la convocatoria es insuficiente.

Dado que el nivel de renta establecido como límite para la obtención de la ayuda es bastante bajo, la inmensa mayoría de las familias excluidas de la ayuda de libros y material escolar son familias con miembros en paro, de rentas muy bajas y que han hecho un gran esfuerzo por adquirir el material escolar necesario para sus hijos. En resumen, familias golpeadas una y otra vez por los recortes continuos tanto de la administración regional como estatal gobernadas por el PP.

Según datos extraídos de las mismas convocatorias, el presupuesto ofertado en este curso 2013-14 es casi un 13% menor que el del año pasado y algo más de un 25% menor que el del curso



2011-12, siendo, además, estas cuantías menores que las previstas inicialmente en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Así por ejemplo, el año 2013 se presupuestó un total de 6.000.000 de €, ofertándose finalmente en la convocatoria realizada en septiembre de dicho año, solo 4.811.145 €, un 20% menos.

El siguiente cuadro resume muy claramente como la Consejería de Educación ha ido recortando el presupuesto destinado a ayuda de libros en los tres últimos años:

	2011-12	2012-13	2013-14	Dif 12-14	Dif 12-14
OFERTADO CONVOCATORIA					
- CARM (presup. corriente)	2.835.550	4.811.145	3.200.000		
- CARM (presup. año siguiente)	1.404.450				
TOTAL CARM	4.240.000	4.811.145	3.200.000	- 1.040.000	- 24'5%
- MEC	1.404.450		1000.000		
TOTAL CONVOCATORIA	5.644.450	4.811.145	4.200.000	- 1.444.450	- 25'6%
TOTAL PRESUPUESTADO	6.000.000	6.000.000	4.200.000	-1.800.000	- 30%

Estos datos demuestran una vez más los recortes y ataques a la educación pública por parte del PP y como los grupos más desfavorecidos de la población son los que sufren las consecuencias de dichos recortes.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU-Verdes, presenta al pleno para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

- 1º.-Instar al Consejero de Educación a dar explicaciones sobre la denegación de ayudas y las falta de presupuesto en la Asamblea Regional.
- 2º.- Instar al Gobierno Regional a aumentar la partida presupuestaria destinada a la convocatoria de ayudas de libros para este curso 2013-14 hasta cubrir todas aquellas ayudas denegadas por falta de presupuesto y que sin embargo cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria.
- El Sr. Álvarez-Castellanos insta al Sr. Alcalde a que en su condición de Diputado Regional envíe un mensaje al Consejero de Educación para que reflexione seriamente sobre esta cuestión.

Abierta deliberación sobre el asunto, interviene la Portavoz del CDL, quien considera intolerable que se juegue de este modo con la educación de los jóvenes y el futuro de la Región. En todo caso, la resolución es injusta y posiblemente inconstitucional porque supone un agravio comparativo para las personas que cumplen con los requisitos pero se quedan sin ayuda por falta de presupuesto. Apoya la moción, y espera que se dote convenientemente la partida presupuestaria correspondiente para atender todas las solicitudes denegadas por el motivo de falta de presupuesto.

D. Alonso Sánchez Romero pone de manifiesto que el Grupo Municipal Socialista iba presentar al Pleno una moción de urgencia en el mismo sentido, pero se adhiere a la moción presentada por Izquierda Unida.

Indica que en Mula a 745 alumnos se han quedado sin ayuda para libros este año, lo que supone un problema grave también en los colegios para conseguir que los alumnos puedan tener sus libros. Además, el próximo curso el problema se acentuará ya que con la entrada en vigor de la LOMCE forzosamente los libros cambiarán en los cursos 1º, 3º y 5º. Hasta ahora existe el recurso de servirse de libros de alumnos que ya los han usado y no los necesitan, lo que ha paliado el problema en cierto modo, pero el próximo curso no se podrá recurrir a esa solución si las becas se mantienen en la misma línea, y el problema los colegios va a ser muy grave. Se ha denegado la ayuda para libros a muchas familias cuyos miembros están todos en paro y tienen varios niños en edad escolar, y en otros casos se ha concedido la beca a un escolar y a su hermano en las mismas condiciones se le ha denegado. Este tipo de ayudas no debe sufrir recortes, es indignante y muy preocupante de cara al próximo curso. Las ayudas económicas concedidas por el Ayuntamiento han servido para paliar alguno de los problemas, pero las ayudas importantes son las de la Comunidad Autónoma y si no se remedia la situación, las librerías van a tener problemas para cobrar los libros que ya han vendido y están a la espera de que se les paguen.

A continuación interviene Da Maravillas Abril, Concejala Delegada de Educación, quien manifiesta que el Gobierno Regional mantiene la misma cantidad que en los últimos años de 3.200.000 euros para becas de libros. Le resulta curioso que no se haya mencionado el esfuerzo que ha hecho la Consejería de Educación en becas de comedor, que ha incrementado en casi un 50% la cuantía destinada a estos efectos para el próximo curso escolar. No obstante, este Ayuntamiento consiguió que hace unos meses se aumentara el número de alumnos becados para comedor. Según transmitieron los directores de los centros las solicitudes se tramitaron y se resolvieron satisfactoriamente. Le consta que el Consejero de Educación ha declarado que le gustaría contar con más dinero para ayudas, insuficientes a pesar de que el presupuesto del Gobierno Regional sitúa a Murcia como la cuarta Comunidad Autónoma que más dinero invierte en Educación por habitante. La Comunidad Autónoma de Murcia ha destinado a Educación, un 26,2% frente a la media del 19,8%, y la fuente es el informe sobre Evolución del Gasto Educativo no Universitario en las Comunidades Autónomas del 2007 al 2011. Para el ejercicio 2014 se ha destinado el 30% del presupuesto. No obstante, el objetivo del Grupo Municipal Popular, y entiende que también el de toda la Corporación, es ayudar y luchar para el bienestar de los muleños, por lo que no se va a negar a que se acuerde solicitar el aumento de la partida presupuestaria para que se satisfagan las necesidades básicas de las familias de Mula. Espera que con la aprobación de esta moción ojalá se pueda mejorar la educación de los muleños.

El Sr. Álvarez-Castellanos agradece el apoyo de los grupos políticos municipales y acepta que se presente como moción conjunta.

Respecto a la intervención de la Señora Concejala de Educación, aduce que no es posible que se haya mantenido la misma cantidad para becas cuando se han rechazado 51.000 solicitudes. Además, según los datos del presupuesto y de la propia convocatoria de la Consejería de Educación, en 2011-2012 la cuantía fue de 8.480.000 euros, en 2012-2013 de 6.422.000 euros y en 2013-2014 de 4.032.000 euros, es decir, menos un 52,44%. No se puede esconder un recorte como este con el aumento de becas de comedor, porque con eso no se pagan los libros. En cuanto al resto de estadísticas, se pueden interpretar de muchas maneras diferentes, pero con independencia de esto no se debe justificar la situación porque es indignante e injustificable.

Tras oportuno debate, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes en la sesión, acuerda hacer suya la moción transcrita.



* * *

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas y a propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda FELICITAR a la COFRADÍA DE JESÚS RESUCITADO, por la reciente concesión del título de REAL COFRADÍA, otorgado por la Casa de su Majestad el Rey de España.

Asimismo, el Pleno de la Corporación, felicita al Concejal D. Juan Jesús Moreno García por su reciente paternidad.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno correspondiente, la Presidencia concede la palabra al Grupo Municipal Socialista, interviniendo en primer lugar D^a Aira Blaya Boluda quien aprovecha la proximidad de la fecha de celebración del Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo, para recordar la importancia de esta conmemoración y que este año, más que nunca, se debe celebrar este día reivindicando y exigiendo que no se dé un paso atrás en ningún derecho ni en ninguna libertad que afecte a las mujeres.

El Sr. Alcalde contesta que se tienen en cuenta las recomendaciones del Grupo Socialista y pone de manifiesto que la Concejalía de la Mujer ha programado una serie de actividades para conmemorar el Día Internacional de la Mujer.

A continuación, interviene D. Juan Jesús Moreno García, para preguntar sobre la situación de dos acuerdos adoptados por el Pleno, a través de sendas mociones presentadas por el Grupo Socialista, en relación con la recuperación de los puentes que hay a las entradas del municipio en la C-415 y solicitud de revisión de oficio de las condiciones económicas de la concesión de la Autovía del Noroeste, respectivamente. Ambos acuerdos se adoptaron hace varios meses y le gustaría saber si se ha hecho alguna gestión respecto a los mismos.

Respecto a la recuperación de los puentes, el Sr. Alcalde responde que el asunto está hablado con el Consejero de Obras Públicas y el Director General de Carreteras y se tiene en cuenta, pero ante la necesidad de priorizar proyectos, los primeros que se han contemplado en el presupuesto de este año han sido los de construcción de rotonda en La Canal y arreglo de la carretera de Fuente Librilla-Barqueros. Quedan pendientes la recuperación de los puentes y arreglos en otras carreteras que también se ha solicitado. No obstante, no tiene inconveniente en volver a plantear la cuestión en la próxima reunión que tenga con el Consejero.

En cuanto a la revisión de las condiciones económicas de la concesión de la Autovía del Noroeste, no es un asunto de competencia municipal, pero se solicitó a la Dirección General de Carreteras aunque hasta el momento no se ha obtenido respuesta. Se toma nota por el Sr. Secretario para reiterar la solicitud.

Cambiando de asunto, el Sr. Moreno García pregunta sobre la situación de la modificación puntual al PGMO que afecta a instalaciones ganaderas, sobre la que se debatió hace varios meses en una comisión informativa y sobre la que todos los grupos políticos estuvieron de acuerdo acerca de su necesidad. Los ganaderos están necesitados de que se lleve a cabo esta modificación y se creó una expectativa que ahora no se sabe si se va a llevar a cabo.

El Sr. Presidente contesta que desde el punto de vista medioambiental se plantean ciertos problemas por la posibilidad de masificación de granjas en una zona especialmente protegida. El asunto no está paralizado pero es un asunto complejo y con dificultades en el que los técnicos municipales están trabajando. Es verdad que muchas familias que dependen de la ganadería, pero a su vez se está promocionando la zona turística a niveles muy elevados a través de la Mancomunidad Turística de Sierra Espuña y por esa razón hay que llevar mucho cuidado. Los técnicos municipales lo están viendo con la Consejería de Medio Ambiente porque no se puede estar pidiendo para la promoción turística y por otro lado limitando las posibilidades de lo que se pide. Ese es el problema fundamental.

Ninguno de los distintos criterios que existen al respecto está en contra de los intereses de los ganaderos y menos teniendo en cuenta los puestos de trabajo que están proporcionando y la riqueza que generan, pero también hay que tener en cuenta la responsabilidad de los técnicos en cuestiones tan delicadas como es el espacio natural de Sierra Espuña, el más importante de la Región de Murcia en cuanto a extensión, y sobre muchos proyectos de distintos municipios que podrían ser afectados. En algunos casos podría suponer un aumento exagerado de ampliación de instalaciones en cuanto a territorio y en cuanto animales por eso hay que apoyarse en criterios técnicos y los pasos se van dando con cautela. Es importante que no haya equivocaciones porque una vez que esté la modificación hecha ya no hay marcha atrás. El tema es más complejo de lo que parece.

El Sr. Moreno García solicita que en la próxima comisión informativa se dé información concreta respecto a este asunto.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alonso Sánchez Romero, expresa el malestar de su grupo por la falta de información sobre el expediente para la implantación de una central solar fotovoltaica en el término de Mula, a pesar de que se ha preguntado sobre el tema en varias ocasiones. El Grupo Socialista estuvo desde el principio de acuerdo y colaboró con el equipo de Gobierno en este asunto, y ante la paralización de los trámites ha pedido explicaciones y ha preguntado en las reuniones de la comisión informativa pero el Concejal responsable le ha remitido al Sr. Alcalde. Su grupo se siente molesto por la falta de transparencia, y porque se le está ninguneando a pesar de que representa a una parte amplia de la población, y la falta de respuesta constituye una falta de respeto.

El Sr. Presidente explica que hace un mes aproximadamente alguien a quien no conoce, en nombre de la empresa instaladora, pidió entrevistarse con el Alcalde antes de seguir adelante con los trámites, pero él no está dispuesto a entrevistarse con nadie a nivel personal porque el asunto se está tratando a través de los Concejales con competencias y los grupos políticos y no comprende qué interés puede tener la empresa en entrevistarse solamente con el Alcalde. Ese es el único impedimento que conoce.

El Sr. Sánchez Romero dice no entender el motivo por el que el Sr. Alcalde no dio esta respuesta hace dos meses. Cuando no se dan respuestas claras se puede llegar a pensar cualquier



cosa y se ha dado lugar a elucubraciones porque da la sensación de que pasa algo extraño. Sea cual sea el problema se debía haber explicado, sobre todo porque su grupo ha colaborado con el equipo de Gobierno cuando se le ha pedido, pero no se le ha dado ninguna cuenta cuando el asunto se ha paralizado.

El Portavoz del Grupo Popular y Concejal de Urbanismo D. Salvador Andújar Muñoz, comenta que no se está dudando de ningún tipo de causa moral ni hay nada extraño en el tema. Considera que no se está en el ámbito más adecuado para hacer alusiones al asunto porque es delicado y afecta a muchas personas. El grupo de Izquierda Unida no está de acuerdo con el porcentaje de exención del impuesto que se convino para la instalación, y por lo tanto, no se tiene suficiente seguridad en la primera negociación que se tuvo con la empresa. El Grupo Popular no está seguro de estar acertando con esta decisión y por ello se está investigando sobre el tipo de convenios que se han hecho en otros municipios y asesorando y consultando con los distintos grupos políticos. Manifiesta que no es cierto que él haya remitido al Grupo Socialista al Alcalde para aclarar el tema. Sugiere al Portavoz Socialista que se dirija también al resto de grupos políticos ya que se decidió consensuar el acuerdo entre todos, por ser un asunto lo suficientemente importante como para no permitir equivocaciones, ya que afecta a muchas personas, sobre todo en la pedanía de Fuente Librilla.

D. Alonso Sánchez Romero considera que cualquier tema municipal puede tratarse en el ámbito del Pleno y las comisiones informativas. Cuando el Sr. Concejal de Urbanismo convocó al Grupo Socialista, éste se ofreció a colaborar con el equipo de Gobierno y ha estado presente todas las veces que ha sido convocado. Si ha habido conversaciones con otros grupos políticos no tiene constancia, solamente conoce las reuniones que se han mantenido con todos los grupos menos el de Izquierda Unida que no quiso estar. Cuando el Grupo Socialista preguntó sobre el asunto, el Concejal de Urbanismo respondió que antes de aclarar nada tenía que consultarlo con el Alcalde.

Insiste el Portavoz Socialista en que su grupo se siente molesto porque se le ha dejado al margen después de haber ofrecido su colaboración y manifiesta que si el equipo de Gobierno considera que hay algún inconveniente para comentar la situación en el ámbito público del Pleno también puede hacerlo en privado.

El Grupo Socialista no tiene ninguna disposición especial hacia la empresa interesada, de hecho, en adelante, se retira de cualquier tipo de negociación o conversación que se tenga con ella. Votará lo que considere conveniente cuando el asunto se traiga al Pleno dependiendo de la información con la que se cuente, y espera que la próxima vez que el Grupo de Gobierno tenga intención de contar con su colaboración sea más leal. En este caso, no se le ha hecho partícipe de las conversaciones que se han mantenido con otros grupos políticos y el Grupo Socialista, en la representación que ostenta, tiene derecho a preguntar sobre el tema, máxime cuando se le pidió estar en las negociaciones con la empresa. A partir de ahora, cada vez que el equipo de Gobierno quiera tratar algún tema con la oposición mayoritaria, tendrá que estar todo muy claro para que su grupo se vuelva a ofrecer, porque no puede entender esta situación en la que se ha dejado al Grupo fuera de juego.

Seguidamente, se concede el turno de palabra a la Portavoz del Grupo Municipal CDL, Da Antonia Salcedo Meseguer, quien, por alusiones, expresa que las manifestaciones del Portavoz

Socialista han dado a entender una connivencia o complot entre el equipo de Gobierno y el Grupo CDL que no existe. Por su parte, ha preguntado en alguna ocasión sobre el tema al margen de la comisión informativa y siempre ha mantenido la misma postura y ha propuesto sus condiciones, encaminadas a obtener con este proyecto el máximo beneficio para el municipio y que sean los ciudadanos de Mula los que encuentren empleo en esa planta fotovoltaica. Insiste en dejar claro al Grupo Socialista que no son ciertas las insinuaciones de su Portavoz sobre complicidad entre el equipo de Gobierno y el Grupo CDL, y si ha hecho preguntas ha sido porque lo ha considerado conveniente, pero no para mantener negociaciones aparte.

Entrando en el turno de ruegos y preguntas, la Sra. Salcedo hace referencia al compromiso de la Concejala Delegada de Educación para dar cuenta en la anterior comisión informativa la reunión que en aquél momento tenía previsto mantener con la Directora General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, para tratar sobre la ampliación de recursos formativos en la Comarca. Una vez sucedida dicha comisión sin recibir la información comprometida, pregunta si dicha reunión se produjo y si se puede informar sobre el futuro formativo del municipio.

Da Maravillas Abril contesta que es cierto que en la última comisión informativa no se habló del tema, pero la Portavoz del CDL podría haber preguntado en el turno de ruegos y preguntas del mismo modo que lo está haciendo en el Pleno. En cuanto al asunto en cuestión, expresa que se mantuvo la reunión en la que se expuso el tema, y la Directora General manifestó que se estudiaría la oferta y que se desplazaría a Mula con el propósito de ver in situ las posibilidades y el espacio disponible.

Da Antonia Salcedo argumenta que en la comisión informativa esperaba que se tuviera en cuenta el compromiso y no creyó oportuno referirse al tema en el turno de ruegos y preguntas. Agradece la información y espera que en breve plazo se cuente con datos más concretos.

Cambiando de asunto, la Portavoz del CDL pregunta sobre la situación de los proyectos que el Ayuntamiento de Mula presentó al Plan LEADER.

El Sr. Presidente explica que el Ayuntamiento de Mula presentó proyectos por valor de más de un millón de euros, siendo el municipio que más proyectos ha presentado. La asignación que le corresponde a Mula para proyectos no productivos es de unos quinientos mil euros, aproximadamente, y esa asignación está garantizada siempre que se cumpla con la normativa, que de hecho se está cumpliendo. Por tanto, los técnicos están evaluando y dando prioridad a los proyectos que se consideran más importantes, modificándolos incluso en lo necesario para que entren dentro de las medidas que propone la Unión Europea. La última palabra, no obstante, corresponde a la Dirección General de Infraestructuras Agrarias de la CARM. La comisión de evaluación de los responsables políticos de los ayuntamientos se reunirá próximamente y una vez celebrada dicha reunión se puede enviar a la CARM los proyectos seleccionados por valor de la referida asignación. El resto de proyectos quedan en espera por si no se consume el cupo por otros ayuntamientos. Lo deseable sería que se empezaran a ejecutar en este mismo ejercicio, para que a principios de 2015 se puedan certificar y pagar.

Por otra parte, Da Antonia Salcedo pregunta sobre actuaciones llevadas a cabo en el Castillo desde que el Ayuntamiento es copropietario y si hay alguna novedad respecto a los expedientes que la Comunidad Autónoma está tramitando sobre este asunto.



La Presidencia responde que precisamente ayer el Arqueólogo Municipal acompañó dos técnicos de la Dirección General de Patrimonio que vinieron a revisar el Castillo de Mula, para comprobar si los propietarios han hecho alguna obra para continuar con los expedientes. Como anécdota, hace referencia a que se encontraron con la desagradable sorpresa de que habían arrancado un sillar de la puerta de acceso. No se sabe de qué forma atajar los actos vandálicos que están sucediendo a menudo en el Castillo, a pesar de que se cuida y se vigila. La Policía local patrulla todos los días la zona y se está preparando el diseño de una barandilla para evitar los puntos de riesgo. Seguramente es una cuestión de civismo y educación ciudadana.

Explica, asimismo, que parte de la propiedad que posee un 13% del inmueble se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento y está pendiente de que por parte de los Servicios Jurídicos municipales se prepare la documentación para hacer la donación al municipio. Hay otra parte que posee un 30% de la propiedad que también está preparando la documentación para donarla.

Por último, y en relación con el estado de las gradas del Campo de Fútbol municipal, la Sra. Salcedo pregunta si se ha confirmado la respuesta que se le dio la última vez que se interesó por este asunto, de que en la Consejería de Deportes se estaba considerando la posibilidad de consignación en su presupuesto para el arreglo de las mismas.

El Sr. Presidente pone de manifiesto que el Concejal de Deportes trató el tema con el Director General de Deportes hace poco tiempo, y resulta que la obra es mucho más costosa de lo que en un principio se preveía, por lo que la Dirección General asume el proyecto, que se ejecutaría de una vez, pero se abonaría en tres anualidades, mediante factoring, por lo que será necesario encontrar una empresa que acepte ese sistema. Al Ayuntamiento no le interesa asumir esa obra a menos que alguna empresa esté dispuesta a acogerse a esa forma de pago.

A continuación, interviene D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quien pregunta si la empresa Aqualia ha presentado su solicitud de revisión de retribución para este año, en la cual se basa después el incremento de la tarifa del agua potable. De haberse presentado, pregunta, asimismo, qué retribuciones piden y por qué todavía no se ha planteado a la Corporación.

Se concede la palabra al Sr. Secretario, quien responde que Aqualia presentó la solicitud y está pendiente de informe por parte del técnico municipal responsable. También, esta misma semana, ha tenido entrada un documento solicitando el desequilibrio de consumo industrial de 2013, que se está viendo en los servicios correspondientes.

- D. José Martínez Blaya precisa que este año no sube la retribución de Aqualia.
- El Sr. Álvarez-Castellanos manifiesta que la información que tiene es que podría haber una pequeña bajada, lo que debería traducirse en una bajada de la tarifa del agua.
- El Sr. Martínez Blaya argumenta que, hechos los cálculos, la bajada en el recibo del agua podría ser de un céntimo, por lo que de resultar tan insignificante no merecería la pena. Mejor se tendría en cuenta para deducirlo cuando haya que subir la tarifa.

El Sr. Álvarez-Castellanos manifiesta que puede ser o no insignificante dependiendo de qué cantidad se trate. Además, en el mes de octubre finaliza el convenio que se suscribió con Aqualia en 2011 para pago de deuda, y espera que una vez cubierta esa deuda con el canon de 390.000 euros que se está cobrando de más sobre la tarifa de agua potable que cubre el coste del servicio, se produzca una rebaja de la tarifa, ya que no procede mantener ese canon para pagar el coste de la deuda del cierre de la piscina porque no son costes del servicio de agua. Pide que se planteen estos asuntos en la correspondiente comisión informativa cuando estén preparados los informes técnicos.

Por otra parte, el Concejal de Izquierda Unida hace referencia al conflicto surgido en Fuente Librilla en relación con el vertedero de residuos inertes. Sobre este tema, el Grupo Municipal de Izquierda Unida registró en el Ayuntamiento un escrito exponiendo que, a su parecer, se han hecho obras que no corresponden a las licencias autorizadas, como las de corriente eléctrica. Pregunta si se ha tenido en cuenta esta cuestión y qué medidas se han tomado al respecto.

- D. Salvador Andújar indica que el expediente está en la Oficina Técnica a disposición de los grupos políticos municipales y lo que Izquierda Unida demanda en su escrito se contestará por los técnicos en lo que sea competencia del Ayuntamiento. Explica, no obstante, que la autorización de la actividad de vertedero corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente de la CARM, el Ayuntamiento ha concedido licencias de obras menores que no tienen nada que ver con la actividad. Se les ha explicado la situación a los vecinos de Fuente Librilla. Se está a la espera de la contestación favorable o desfavorable de la CARM y, en cualquier caso, el Ayuntamiento tendrá que acatar la Ley, sin renunciar a ayudar a los vecinos afectados en la medida de lo posible.
- El Sr. Álvarez-Castellanos reitera su pregunta de si se ha apreciado que se están ejecutando obras sin licencia.
- D. Salvador Andújar repite que el Ayuntamiento ha concedido licencias de obras menores para vallado y acometida de agua, que no tienen nada que ver con la actividad. La licencia eléctrica a la que ha hecho mención el Portavoz de Izquierda Unida no la otorga el Ayuntamiento, sino que la concede directamente Iberdrola.
- El Portavoz de Izquierda Unida Insiste en que hay obras que podrían no tener licencias, como las roturas en la carretera o en el puente protegido en el PGMO con Grado 1.
- D. Salvador Andújar manifiesta que los técnicos municipales están preparando la documentación para dar respuesta al escrito de Izquierda Unida, y repite que el expediente y los propios técnicos están a disposición de los señores concejales para cualquier consulta sobre el tema.
- El Sr. Álvarez-Castellanos pregunta si se va a abrir un expediente sancionador, a lo que el Sr. Andújar contesta que se abrirá o no dependiendo de las conclusiones del informe técnico que se está elaborando.

Cambiando de asunto, hace alusión a las referencias a mancomunidades contenidas en la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en la que se afirma que las competencias de las mancomunidades de municipios estarán orientadas exclusivamente a la realización de obras y prestación de los servicios públicos que sean necesarios para que los municipios puedan ejercer las competencias o prestar los servicios enumerados en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. No siendo este el caso



de la Mancomunidad de Servicios Sociales Río Mula, solicita que por los Servicios Jurídicos se aclare, cuando sea posible, en qué medida afecta esta Ley a dicha Mancomunidad y si la misma tendrá que ser disuelta en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la referida Ley, o tiene de plazo hasta el mes de diciembre de 2015, fecha en que las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de las competencias relativas a la prestación de servicios sociales.

El Sr. Presidente considera que esa pregunta o ruego debería de hacerse en los órganos de la propia Mancomunidad de Servicios Sociales que funciona exactamente igual que un Ayuntamiento. Lo que plantea el Portavoz de Izquierda Unida es una preocupación de todos los municipios integrantes de la Mancomunidad y, de hecho, el Secretario de la misma está trabajando en ese asunto desde hace tiempo, antes de que la Ley entrara en vigor.

El Portavoz de Izquierda Unida estima que el asunto afecta lo suficiente al Ayuntamiento de Mula como para formular la pregunta en su seno, porque el personal de la Mancomunidad de Servicios Sociales pasará a formar parte de los Ayuntamientos y a éste le corresponde una iniciativa propia como parte más importante y de más peso en esa Mancomunidad. Ruega que se dé cuenta puntual en las comisiones informativas de todo cuanto se vaya viendo sobre este tema, porque es preciso adoptar una posición clara ante los recortes en servicios sociales. En este caso, el Gobierno Municipal tiene la obligación mantener informados con tiempo suficiente a los grupos municipales por si hubiera que plantear adoptar acciones.

El Sr. Alcalde declara que ningún ayuntamiento hace dejación como tal. Se ha hecho el encargo a la Mancomunidad de Servicios Sociales y el Secretario de la misma se está ocupando del tema. Los ayuntamientos no tienen competencias en servicios sociales, son delegadas, y lo que se ha venido haciendo desde esta Administración ha sido aportar dinero, a pesar de no tener competencias, sobre todo en los últimos años, asumiendo servicios que se sostenían con subvenciones que han ido desapareciendo. Los órganos de Gobierno de la Mancomunidad de Servicios Sociales todavía no han planteado la disolución porque se va a hacer todo lo posible para que se mantenga la misma situación. Convendría que el Estado y la Comunidad Autónoma firmaran los convenios e hicieran las delegaciones correspondientes para seguir prestando los servicios que se vienen desarrollando en la Mancomunidad.

Por otra parte, el Sr. Álvarez-Castellanos manifiesta que en la relación de partidas presupuestarias que se ha entregado como avance del presupuesto, la partida destinada a la Fundación Casa Pintada se mantiene con un total de 149.000 euros, y pregunta si eso quiere decir que el Gobierno Municipal tiene una propuesta para renovar el convenio con dicha Fundación en los mismos términos en los que está ahora. Considera que todavía no se ha hablado a fondo de este tema.

El Sr. Presidente responde que no se puede hacer desaparecer del presupuesto antes de lo previsto una partida presupuestaria correspondiente a algo que está funcionando. El dinero tiene que estar consignado, lo que no significa que en el mes de mayo se vaya a renovar el convenio. Eso dependerá de la decisión que se adopte, que no solo concierne al Grupo Municipal Popular porque está en minoría, sino que la continuidad o no del convenio con la Fundación Casa Pintada se tendrá que decidir con los grupos mayoritarios de la oposición.

El Concejal de Izquierda Unida manifiesta que la vigencia del convenio con la Fundación Casa Pintada finaliza próximamente y le extraña que todavía no se haya planteado las posibilidades futuras de dicho convenio. Podría suceder que en el último momento, igual que cuando se resolvió el contrato del servicio de piscinas, se tuviera que tratar el asunto con mucha precipitación. Se requiere un debate profundo, extenso y amplio, porque la intención de la mayoría de los concejales es que se dé un giro al convenio con la Fundación Casa Pintada. En eso existe un consenso casi general y suficientemente amplio, lo que quiere decir que habrá que discutir los cambios que se propongan y se requerirá más de una conversación, por lo que conviene abordarlo lo antes posible para que no se tenga que plantear con prisas.

El Sr. Presidente responde que le consta que el tema ya se ha planteado en varias reuniones de la correspondiente comisión informativa y manifiesta que no es comparable con la situación del contrato de la piscina, porque no tiene el costo ni las pérdidas de dicho servicio. La Fundación Casa Pintada viene desarrollando actividades para una parte importante de los muleños y, en ese sentido, considera la conveniencia de hacer apuestas valientes, pero si el Grupo de Izquierda Unida piensa que no se debe renovar o suscribir nuevamente un convenio debe decirlo abiertamente. Es claro que las condiciones del actual convenio no se pueden mantener, por tanto habrá que modificarlas y actualizarlas, así se ha manifestado en las reuniones del Patronato de la Fundación y se ha trasladado a la familia Gabarrón, quienes son conscientes de la necesidad de actualizar el convenio conforme a la situación actual.

El Portavoz de Izquierda Unida pone de manifiesto el desacuerdo de su grupo con el convenio. La Casa pintada tiene un gran valor cultural y turístico que hay que seguir fomentando y aprovechando, pero no en las actuales condiciones. Existe un convencimiento general de que la situación no se puede mantener y hay que abordar el asunto ya, incluso independientemente de las comisiones informativas, porque se prevé una discusión larga y tenida. Es un momento importante para dar un giro adecuado para el futuro, continuando con la labor pero con un proyecto distinto.

D. José Martínez Blaya matiza que en la correspondiente comisión informativa se invitó a los grupos políticos a que hiciesen sus aportaciones sobre el tema, pero hasta ahora no se ha hecho ninguna.

El Sr. Álvarez-Castellanos manifiesta que el Grupo de Izquierda Unida tiene una propuesta al respecto que ha puesto de manifiesto en ocasiones, en público y en privado, y que planteará cuando se convoque una comisión para tratar el asunto.

El Sr. Presidente puntualiza que por primera vez el Grupo de Izquierda Unida se expresa a favor de La Casa Pintada. El convenio tiene que ser modificado, eso es algo que tiene claro la familia Gabarrón. De hecho, si no fuera así, estaría requiriendo al Ayuntamiento para que cumpliera en su totalidad, pero lo que se va pagando son los gastos mínimos de mantenimiento. Opina que el Grupo de Izquierda Unida se equivocó al renunciar a estar presente en el Patronato de la Fundación, porque es en esas reuniones donde se expone la situación y sus miembros la conocen perfectamente. Para todos ellos, en general, está clara la conveniencia de modificar y actualizar el convenio, pero también La Casa Pintada, independientemente de la gestión que se haya hecho en ella, es un beneficio para el municipio de Mula.



El Portavoz de Izquierda Unida manifiesta que su grupo nunca ha estado de acuerdo con la gestión que se viene haciendo de la Casa Pintada, en lo que se refiere a las cuentas, elección de presidente, etc. Pero nunca ha estado en contra de la Casa Pintada y sus posibilidades. Algún día habrá que analizar la gestión anterior para acordar un nuevo convenio e insistirá una vez más en los motivos por los que Izquierda Unida no ha estado de acuerdo. Insta a que se convoque esa reunión lo antes posible.

Por otra parte, también habrá que tratar el asunto jurídicamente, porque en ese aspecto, la Ley de Reforma Local podría ser un impedimento en la renovación de los convenios de este tipo, ya que la situación del Ayuntamiento de Mula es de facto de intervención económica.

Cambiando de tema, el Sr. Álvarez-Castellanos pone de manifiesto que el pasado mes de noviembre, en respuesta a una pregunta de su grupo sobre el trámite presupuestario de la Comunidad Autónoma y la supresión del Plan de Obras y Servicios para los ayuntamientos, el Sr. Presidente dijo que se había mantenido una reunión de alcaldes con el Consejero de Presidencia en la que se le pidió que dicho Plan se incluyera de nuevo en los presupuestos, pero no se ha incluido. Considera que debiera instarse nuevamente y con urgencia, porque las infraestructuras del municipio en calles, reparaciones, asfaltado, etc. necesitan mantenimiento y hay que hacérselo ver al Gobierno Regional.

El Sr. Presidente responde que hubo varias reuniones de alcaldes sobre este asunto y se pidió la restitución del Plan de Obras y Servicios a través de la FMRM, pero en aquél momento los presupuestos de la Comunidad Autónoma estaban prácticamente cerrados. Según manifestaciones del Consejero de Presidencia, se está a la espera de posibles bajas en determinadas partidas presupuestarias que se destinarán a obras y servicios municipales. Con los municipios de menos de 4.000 habitantes ya se ha llegado a un acuerdo de financiación y se espera que el resto de ayuntamientos también puedan recibir algún dinero a lo largo del año, si no fallan las previsiones presupuestarias de la Consejería.

El Portavoz de Izquierda Unida considera que no es justificable y expresa su duda de que se vayan a cumplir esas previsiones. Insiste en que no se puede mantener a los ayuntamientos en el estado en que están y la Comunidad Autónoma tiene compromisos de financiación que no puede abandonar.

Antes de levantar la sesión, el Sr. Presidente da cuenta a la Corporación de que se ha recibido una comunicación de la Confederación Hidrográfica del Segura, en la que se comunica que se va a proceder a realizar trabajos de limpieza del margen y eliminación vegetal en el Cauce del Río Mula, dentro del término municipal, con un presupuesto de 59.000 euros.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

* * *

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 23:00 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.